



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JOSE GILDARDO CIFUENTES VÁSQUEZ Y OTROS
RADICADO	050314089001-2020-00099-00
DECISIÓN	TIENE A CODEMANDADO COMO NOTIFICADO POR AVISO - DISPONE NOTIFICACIÓN POR AVISO
SUSTANCIACIÓN	195

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al expediente constancia de envió de citación para diligencia de notificación personal y constancia de envió de notificación por aviso hechas al codemandado **JOSÉ GILDARDO CIFUENTES VÁSQUEZ**, expedidas por la empresa de correo *Enviamos Comunicaciones SA*.

Así las cosas, revisadas las presentes diligencias, se advierte que la notificación por aviso realizada al señor **JOSÉ GILDARDO CIFUENTES VÁSQUEZ**, fue materializada el día **26 de marzo de 2021**, razón por la que se tiene al ejecutado por notificado por aviso desde el día siguiente al del recibo de la comunicación atendiendo a lo normado en el artículo 292 inciso 1° del Código General del Proceso.

De otro lado, se incorpora al expediente citación para diligencia de notificación personal y constancia de entrega en la dirección de destino en lo relativo a la ejecutada **DIANA CAROLINA CIFUENTES**, a quien se autoriza la realización de la notificación por aviso, observando de manera estricta el contenido del artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente